ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: Secretaría de Gobierno
N° Contrato: Convenio Interadministrativo No. 00004120 de 2025.
Fecha Inscripción del contrato: 20/08/2025
Tipo de contrato: Convenio Interadministrativo
Modalidad de contratación: Contratación directa (con ofertas)
N° Proceso en SECOP: SGM-CDOF-001-2025
Nombre o razón social del Contratista: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COCUC **N.I.T.:** 900.577.112-8.
Nombre del Representante legal: DRA. MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO **de documento**: CEDULA DE CIUDADANIA **N° de documento de identidad:** C.C 63.314.767

Miembros del consorcio o unión temporal: N/A

Objeto del contrato: 2025D - 138 ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, TÉCNICOS, TECNOLOGICOS Y LOGISTICOS CON EL PROPÓSITO DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL AL INPEC, A FIN DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - COCUC QUE RECIBEN PERSONAS INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER.

Valor inicial del contrato: El valor del convenio es de carácter gratuito, sin embargo, para efectos contables, fiscales y de responsabilidad de las partes, este será asumido por alcaldía de san José de Cúcuta (N/S) con las apropiaciones presupuestales de Mil millones de pesos m/cte. ($ 1.000.000.000) que tiene destinada la entidad.

Plazo de ejecución inicial: 130 DÍAS
Adicional o modificatorio: El 10 de diciembre de 2025, se suscribió modificatorio N° 1 con la finalidad de atender la necesidad sobreviniente de los PPL para conservar las condiciones de sanidad y salubridad, mediante la entrega de kits de aseo y colchonetas, en vez de la dotación de elementos tecnológicos al INPEC, por lo cual se suscribió modificatorio actualizando la ficha técnica y distribución presupuestal del convenio.
Valor adicional del contrato: N/A.
Plazo de ejecución adicional: N/A

Tiempo de suspensión del contrato: N/A
Plazo total del contrato: 130 Días

Valor total del contrato: Mil millones de pesos m/cte ($ 1.000.000.000)
Lugar de ejecución: San José de Cúcuta
Fecha de inicio: 20/08/2025
Fecha de terminación: 31/12/2025.
Forma de pago: N/A
Número de Disponibilidad presupuestal inicial: 00002783 del 02/05/2025
Número de Disponibilidad presupuestal adicional: N/A
Número de Registro presupuestal:
Número de Registro presupuestal adicional: N/A
Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Nombre del Supervisor: SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ, quien fue designado mediante Acta N° 001 del 20/08/2025.
Nombre del Interventor: N/A

2. ACTAS SUSCRITAS

Acta de inicio: 20/08/2025
Acta aprobación de garantías: N/A
Acta aprobación garantías adición y/o prórroga: N/A
Acta de suspensión: N/A
Acta de reinicio: N/A

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

Nombre de la entidad aseguradora: N/A

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó el día 30 DE JUNIO DE 2025, 25 DE AGOSTO DE 2025 Y DICIEMBRE DE 2025, que el contratista INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DE COLOMBIA - INPEC, cumplió a

satisfacción con el objeto contractual pactado en el Convenio Interadministrativo No 00004120 de 2025 del 20/08/2025.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – RELACIÓN DE EJECUCIÓN DEL GASTO

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO	ESTADO DE EJECUCION
PAGO DE SOBRESUELDOS PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	30%	$300.000.000	Ejecutado al 100%
KITS DE ASEO, COLCHONETAS, ALMOHADAS Y LENCERÍA (INCLUYE 20% REASIGNADO)	70%	$700.000.000	Ejecutado al 100%
TOTALES	100%	$1.000.000.000	CUMPLIDO

ITEM DE EJECUCIÓN	PROCESO/CONTRATO DERIVADO	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR EJECUTADO
PAGO DEL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO EN SOBRESUELDOS A FUNCIONARIOS INPEC	PAGO DE SOBRESUELDOS (30%)	RESOLUCIÓN DE GIRO / NÓMINA INPEC N° 0354/2025 RP N° 00 004794 DE 2025	$300.000.000
SUMINISTRO KITS Y COLCHONETAS (70%)	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 00006393-2025	RP N° 7769 DE 2025 RP N° 7962 DE 2025	$500.000.000 $200.000.000
TOTAL EJECUTADO			**$1.000.000.000**

6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En el municipio de San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones del Despacho del Alcalde Municipal, el doctor **JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**, en condición de Alcalde Municipal, actual ordenador del gasto, **SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ- Subsecretario de concertación de derechos humanos** en calidad de supervisor, la **DRA. MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO**, Directora Regional Oriente INPEC, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 4120 de 2025, por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.

Las partes firmantes manifestamos con la presente Acta de Liquidación las siguientes consideraciones:

1. Que se encuentran vigentes los términos legales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar el Convenio interadministrativo N° 00004120 del 20 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que el mismo terminó el 31 de diciembre de 2025.
2. Que el objeto del Contrato de Convenio interadministrativo N° 00004120 del 20 de agosto de 2025, fue ejecutado en su totalidad COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COCUC.
3. Que, la Alcaldía de San José de Cúcuta certifica que el cumplimiento de las obligaciones del convenio se realizó mediante la contratación de Bienes y Servicios por un valor de **$1.000.000.000**, soportados en los Registros Presupuestales: RESOLUCIÓN DE GIRO / NÓMINA INPEC N° 0354/2025 RP N° 00 004794 DE 2025; RP N° 7769 DE 2025 y RP N° 7962 DE 2025 los cuales fueron aplicados integralmente al objeto de este instrumento. Se aclara que dichos registros pertenecen a los procesos de soporte administrativo del municipio y no a transferencias directas al INPEC, garantizando la transparencia en el uso del recurso público
4. Que, el presente convenio no implico transferencia de fondos al contratista (INPEC), sino que el recurso fue ejecutado directamente por la Alcaldía Municipal de Cúcuta para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
5. Que, para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el objeto del convenio, la Alcaldía de San José de Cúcuta adelantó procesos de contratación independientes y directos, cuya ejecución financiera se soporta en los registros presupuestales que se relacionan la RELACIÓN DE EJECUCIÓN DEL GASTO, los cuales guardan identidad absoluta con el plan de necesidades del Convenio 4120 de 2025.

6. Que de conformidad con la solicitud de necesidad sobreviniente y para evitar la inejecución de recursos al cierre de la vigencia 2025, el 20% originalmente destinado a tecnología correspondiente a la suma de $200.000.000, se ejecutó finalmente en kits de aseo y colchonetas para los PPL.
7. Que las partes están de acuerdo con los valores reseñados en el Acápite "**DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO**" contenido en la presente acta de liquidación. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual, manifestando que no existen saldos pendientes de pago, ni obligaciones incumplidas.
8. Que el (la) señor(a) DRA. MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO, directora regional Oriente INPEC renuncia en su calidad de Representante Legal a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de San José de Cúcuta, que guarde relación con el Convenio interadministrativo N° 00004120 del 20 de agosto de 2025.
9. Que el proceso contractual Convenio interadministrativo N° 00004120 del 20 de agosto de 2025 se encuentra en el siguiente enlace del SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9040895&isFromPublicArea=True&isModal=False

Observaciones: N/A

7. SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

8. ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 00004120 del 20 de agosto de 2025, con fundamento en el cumplimiento total de su objeto y obligaciones contractuales, de conformidad con los antecedentes técnicos y financieros que reposan en el expediente.
SEGUNDO: La Alcaldía de San José de Cúcuta ejecutó directamente el cien por ciento (100%) de los recursos destinados al cumplimiento de las metas del convenio, por un valor total de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000). Esta ejecución incluyó la reasignación presupuestal del 20% aprobada mediante el Modificatorio No. 001 para atender necesidades prioritarias del complejo carcelario. En consecuencia, el saldo a favor del contratista (INPEC) es de CERO PESOS ($0.00), toda vez que no se pactó ni se efectuó transferencia de fondos entre las entidades.

TERCERO: No existen saldos pendientes por liberar o anular frente al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009, toda vez que la totalidad de la apropiación destinada fue ejecutada en debida forma para el cumplimiento del plan de necesidades y el objeto del convenio.
CUARTO: Declarar a las partes mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del vínculo jurídico que las unió, toda vez que el supervisor certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones técnicas y financieras, y no se presentaron reclamaciones o salvedades de ninguna índole durante la vigencia del convenio.
QUINTO: Cierre del Expediente. Disponer el cierre administrativo y el archivo definitivo del expediente contractual, una vez vencidos los términos de ley y de las garantías si a ello hubiere lugar, de conformidad con los principios de eficacia y celeridad administrativa.

9. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

En constancia de aceptación, la ordenadora del gasto firma conforme, a la documentación que se le han puesto de presente y que se encuentra en el expediente. Así mismo, se revisa la presente por las personas intervinientes.

DR. JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal
Alcaldía San José de Cúcuta
Firma No. 20260707-08

SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ
Subsecretario de concertación de derechos humanos
Supervisor

DRA. MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO
Representante Legal
Directora Regional Oriente - INPEC
CONTRATISTA